

DELLO QVARTO, DIEZ MA
RAVIDIS, AÑO DE MIL SE
CIENTOS Y VNO

Molinos de la azquia lamayon y otros diez que se segu

diere para socorrer la Cuid. y para deuria

El Sr. D. Alonso Perezmonte Deco. Dixo que haviendo tenido

noticia el amanana, el grande Cuydado que ano chedio a la Cuid.

el agua que entro en ella por las Casas que a fabrica de el Liz.

de Galvador Granados, Contigua a las Casas Viejas del Rio, y a

el dho rio, con el Sr. D. Jusep Lope Deco. y Sr. Joseph de Azcoi

ria, y se reconoció que el referido daño, lo a causado, el dho Liz.

para la fabrica de los descubiertos de dha Casa y en un dho

la muralla que servia de defensa, de queda queda a la Cuid.

y que se el Sr. Deco. y los Canalleros Recordore, que le avia

non no vberan aplicado el remedio Combeniente se vbera

ocasionado gran daño a cargo de la Cuid. = La Cuidad haviendo

lo Cuido suplico al señor Conde. que en saliendo este Cas

uilde pase con los Maestros de Artilleria que mandase

a Reconocimiento de dhas Casas, y con la brevedad que lnta

se ejecuten los reparos Combenientes para defensa esta

Cuidad =

Alonso Perezmonte Deco.

Joseph de Azcoi

Dano del Rio en la
puerta de origen
y Casa del Liz
Granados que lo sea
Siona

Antemy

Antony

Quandela Conde

